ORDENANZA 9122

ARTÍCULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a colocar una placa en el domicilio de la calle 16 N° 1050, esquina 49 cuyo texto es:

"Aquí vivieron BALDOMERO VALERA, abogado, escritor, poeta, dirigente político, detenido desaparecido por la Dictadura Militar el 3 de noviembre de 1976 y su hija PATRICIA CARLOTA VALERA, estudiante de Derecho y Filosofía, detenida desaparecida el 31 de enero de 1978, la ciudad de La Plata señala este sitio donde ellos vivieron."

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida de Gastos correspondiente del presupuesto vigente del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°: De forma.